

PROGRAMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
--

Versión 02 Revisión 02 Fecha de última revisión 7/07/2020

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD

Revisado y aprobado por:	Fecha:
Comisión de control de	Acta 8 de fecha 15/06/2020, acuerdo 1.
calidad.	
Elaborado por:	Fecha de última actualización:
Área de control de calidad	07/07/2020
Licda. Carmen Calzadilla	
Licda. Heydi Velásquez	



Versión 02 Revisión 02 Fecha de última 7/07/2020 revisión

## **CONTENIDO**

COI	NTENIDO	2
I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO	3
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
IV.	GENERALIDADES	3
V.	RESPONSABILIDADES	4
VI.	BASE LEGAL	4
VII.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	4
VIII.	PRINCIPALES PROCESOS DE ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD	5
IX.	PROCESOS ESTRATÉGICOS	6
X.	PROCESOS OPERATIVOS	7
1.	Notificación de selección en programa de control de calidad	7
2.	Revisiones de control de calidad a firmas de auditoría	S
3.	Revisiones de control de calidad a firmas de contabilidad seleccionadas	14
4.	Comunicación de resultados.	18
5.	Seguimiento a resultados y firmas con proceso administrativo sancionatorio	18
XI.	ÁREAS DE APOYO	23
XII.	FLUJOGRAMAS	23



DE REVISION	DE CONTROL	

Versión 02 Revisión 02 Fecha de última 7/07/2020 revisión

#### I. INTRODUCCIÓN

Se ha elaborado el presente manual con el fin de mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecuta el área de control de calidad, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 36 literales d) y f) de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, que permita alcanzar los objetivos encomendados y contribuya a orientar al personal del área sobre la ejecución de las actividades encomendadas, constituyéndose así, en una guía de la forma en que opera el área de control de calidad.

Cabe señalar que el presente manual deberá revisarse **cada tres años** con respecto a la fecha de cambio de cada Consejo Directivo, o bien, cada vez que exista una modificación a los procedimientos del área de control de calidad, con el objeto de mantenerlo actualizado.

#### II. OBJETIVO

Realizar revisión a las firmas de auditoría sobre el programa de control de calidad, con la finalidad de evaluar la aplicación de la Norma de Control de Calidad.

#### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento, será aplicable a las personas naturales y jurídicas autorizadas para el ejercicio de la contaduría pública. (firmas que ejercen o no la función de auditoría de forma independiente).

#### IV. GENERALIDADES

El área de control de calidad del Consejo está organizado con tres técnicos para la realización del programa de control de calidad y seguimiento del mismo, de firmas de auditoría, tanto de personas naturales y jurídicas inscritas en este Consejo, para evaluar la aplicación de la Norma de Control de Calidad, y establecer criterios, evaluaciones, sobre el actuar, compromiso, fundamentos éticos y de formación que se tiene en relación al cumplimiento de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.



PROGRAMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD			
Versión 02	Revisión 02	Fecha de última revisión	7/07/2020

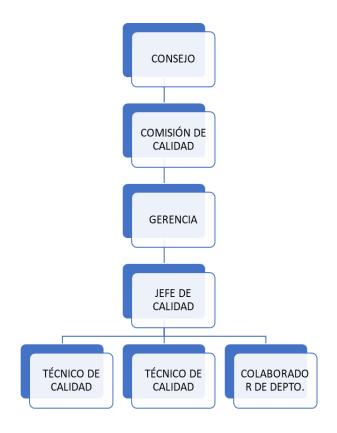
## V. RESPONSABILIDADES

La Gerencia y Comisión de Control de Calidad es la responsable de la evaluación de los resultados obtenidos del área, previa revisión de la administración.

## VI. BASE LEGAL

El Art. 36 literal f) de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, la Norma de Control de Calidad, Código de Ética para Profesionales de la contabilidad.

# VII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ÁREA DE CALIDAD





PROGRAMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD			
Versión 02	Revisión 02	Fecha de última	7/07/2020

#### VIII. PRINCIPALES PROCESOS DE ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD

#### 1. Estratégicos:

- Elaboración de plan operativo anual, en función de los objetivos estratégicos institucionales.
- Aprobación de Muestra de firmas a revisar por Comisión de control de calidad.
- Aprobación de acuerdos sugeridos por la Comisión al Consejo.

## 2. Operativos:

- Notificación de selección en programa de control de calidad.
  - Procedimiento de notificación a firmas seleccionadas.
  - Procedimiento para reprogramación de revisión de control de calidad.
  - Procedimientos a seguir para firmas no localizadas.
- Ejecución de revisiones de control de calidad a firmas seleccionadas.
  - Revisión a firmas que ejercen la función de auditoría.
  - Revisión a firmas que no ejercen la función de auditoría.
  - Revisión a firmas que ejercen la función de contabilidad.
  - Revisión a firmas que no ejercen la función de contabilidad.
- Comunicación de resultados.
  - Informe de revisión de control de calidad a firmas de auditoría.
  - Informe de revisión de control de calidad a firmas contabilidad.
  - Informe de resultados sobre revisiones realizadas mensualmente a Comisión.
  - Estadísticas de resultados obtenidos.
  - Elaboración de actas y presentación de acuerdos a Consejo.
- Seguimiento a firmas con proceso administrativo sancionatorio.



PROGRAMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD			
Versión 02	Revisión 02	Fecha de última revisión	7/07/2020

- Entrega de expedientes al área Jurídica, ya sea por amonestación escrita o por proceso sancionatorio, casos de ética, en este último también el área jurídica comunica a Comisión de ética.
- Procedimiento de revisión de pruebas de descargo.
- Comunicación de resultados de pruebas de descargo a la Comisión.
- Elaboración de actas y presentación de acuerdo a Consejo.

## 3. Áreas de Apoyo:

- UTIC: Solicitud de información de base de datos de inscritos.
- Administración: Gestión de vehículo por misiones oficiales, viáticos, entre otros.
- Inscripción y Registro: Consulta con expedientes físicos, información en sistema.

## IX. PROCESOS ESTRATÉGICOS

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
1	Elaboración de plan operativo anual	Encargada de Área de Control de Calidad. Gerencia General	Elaboración de plan operativo anual, en función de los objetivos estratégicos institucionales.  Planeación del Programa de Control de Calidad a ejecutarse por año, en forma coordinada con el Plan Estratégico del Consejo; se deberá tomar en cuenta, antecedentes, insumos, revisiones anteriores, listados del Ministerio de Hacienda, listado del Centro Nacional de Registros; asimismo, casos referidos de otras comisiones de trabajo o del Consejo Directivo.  Aprobación de muestra de firmas a revisar por la Comisión de control de calidad.	POA
2		Encargada de Área de Control de Calidad.	Se presenta a la Comisión de Control de Calidad el Plan de trabajo para ejecutar el Programa de Control de Calidad, con la finalidad de que sea revisado e incluir recomendaciones. En esta etapa, la	



PROGRAMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD			
Varsián 02	Povisión 02	Fecha de última revisión	7/07/2020
Version 02	Revision 02	revisión	

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
		Gerencia General	Comisión aprueba los criterios para determinación de muestra a revisar, la cual puede ser de manera anual o semestral.  Posteriormente, se somete a aprobación, los acuerdos sugeridos por la Comisión al Consejo.	

# X. PROCESOS OPERATIVOS

1. Notificación de selección en programa de control de calidad.

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
1	Notificación	Área de Control de Calidad	Ejecuta el plan, iniciando con la determinación de la muestra para seleccionar las firmas de personas naturales y jurídicas inscritas en el Consejo, por medio de los criterios establecido por la Comisión de Control de Calidad; asimismo, incluyendo las revisiones de profesionales inscritos trasladadas por las Comisiones de Trabajo. No obstante, lo anterior, la muestra se ajustará al número de revisiones recomendadas por las otras, siempre dando cumplimiento al número de revisiones establecidas en el Plan de trabajo.	
2	Notificación	Área de Control de Calidad	Se elaboran las notas de correspondencia, las cuales se pasan a firma del presidente del Consejo, se informa a los profesionales seleccionados y se notifican con 20 o 30 días de anticipación, en coordinación con la Gerencia General para el traslado, envió, solicitud de motorista, entre otros, utilizando los formatos aprobados por el Consejo.	Anexo 1, 2 y 3
3	Notificación	Área de Control de Calidad	Se procede a notificar al profesional por	Anexo 2



PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
			evidencia de acuse de recibido y se levanta acta de notificación.	
4	Notificación	Área de Control de Calidad	En el caso de notificar en la dirección que indicó el profesional para recibir notificaciones, pueden presentarse las situaciones siguientes: - Si se encuentra el profesional, se le notifica, se obtiene evidencia de recibido y se levanta acta de notificación No se encuentra el profesional, pero se encuentra otra persona mayor de edad, se procede a notificar y se levanta acta de notificación (se le solicita DUI y nombre completo a la persona)	Anexo 2
5	Notificación	Área de Control de Calidad	Con relación al punto anterior, sino se encuentra persona alguna en el lugar de notificación indicado por el profesional, se levanta aviso/esquela en la que se le indica al profesional que se presente a las oficinas del consejo para entregarle la correspondencia y notificarle	Anexo 4
6	Firmas no localizadas.	Área de Control de Calidad	Posteriormente a los procedimientos de notificación mencionados anteriormente y no ha sido posible comunicarse con la firma a revisar, se procede a buscar información por medio consulta pública en el CNR, se emite cartas a la DGME y al RNPN, para continuar con el proceso de notificación.	Anexo 5 y 6
7	Firmas no localizadas.	Área de Control de Calidad	Al no obtener información de los profesionales sujetos a revisión o se encuentren fuera del país, o fallecidos, se realiza el informe por parte del área de control de calidad, con la evidencia obtenida, que no fue posible notificar al profesional y no se realizó la revisión de control de calidad, para informar a la Comisión de control de calidad y	



PROGRAMA DE REV	ISION DE	CONTROL	DE CALIDAD

Versión 02 Revisión 02 Fecha de última revisión 7/07/2020

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
			decidan evaluar cada caso y concluir con el cierre del expediente.	
8	Firmas no localizadas.	Área de Control de Calidad	Después de haber realizado los procedimientos de notificación y no se logró contactar a la firma a revisar, la Comisión sugiere se trasladan al área jurídica, para continuar con el proceso de notificación con derecho común, para continuidad del debido proceso.	Ver flujograma relacionado al proceso de notificación
9	Procedimiento para reprogramación de revisión	Área de Control de Calidad	Si los profesionales no pueden atender al revisor el día asignado en la nota de correspondencia, estos presentan escrito de solicitud de prórroga, conforme lo acordado por el Consejo, se otorgan 10 días hábiles, posteriores a la fecha asignada, para notificar la	

2. Revisiones de control de calidad a firmas de auditoría.



PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
1	Revisión a firmas que ejercen la función de auditoría.		Planifica los insumos de la visita a realizar de la firma asignada, considerando lugar a visitar, fecha, hora, documentación, formatos y coordinación con el profesional, para la revisión de control de calidad, conforme lo solicitado en la nota de correspondencia, se completan los instrumentos: Cuestionario de Aplicación de NICC1 (para personas jurídicas/personas naturales) Lista de verificación de requerimientos mínimos de auditoría para PYMES (enfoque financiero y/o fiscal) y Acta de conclusión de informe de revisión de auditoría	,
2		Técnicos en Control de Calidad	El técnico encargado se presenta en el lugar y hora señalado para la revisión, se realiza el protocolo correspondiente (se informa de la visita, los componentes de la revisión, entre otros), posteriormente se entrevista al representante legal de la firma si es jurídica o a la persona natural inscrita y si ha diseñado o no el manual de control de calidad se completa el cuestionario de aplicación de NICC1 (para personas jurídicas/personas naturales).	Anexo 9 o 10
3			Se solicita lista de clientes dictaminados para el periodo dictaminado, donde se selecciona la asignación a revisar (financiera o fiscal), y se procede a	Anexo 11 o 12



PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
4		Técnicos en Control de Calidad	Se informa al profesional evaluado sobre los resultados obtenidos en la revisión, se discuten cada punto y se concilia para la firma de los instrumentos utilizados y se levanta el acta de lectura del informe, la cual es firmada al igual que los instrumentos mencionados anteriormente por el revisado y el técnico asignado de la revisión.	Anexo 13
5		encargada de control de calidad.  Técnicos en Control de Calidad	Se elabora el informe de la revisión por el técnico asignado, y se traslada a la encargada de área de control de calidad para revisión de ortografía, redacción, opinión técnica.	Anexo 15
6	Revisión a firmas que no ejercieron la función de auditoría.	Técnico en Control de Calidad	Planifica los insumos de la visita a realizar de la firma asignada, considerando lugar a visitar, fecha, hora, documentación, formatos y coordinación con el profesional, para la revisión de control de calidad, conforme lo solicitado en la nota de correspondencia, se completan los instrumentos: Cuestionario de aplicación de NICC1 (para personas jurídicas/personas naturales), lista de verificación de cumplimientos formales y acta de conclusión de informe.	Anexo 9 o 10, 16 y 17
7		Técnico en Control de Calidad	Conforme lo solicitado en la nota de correspondencia entregada a la firma a revisar y la comunicación previa por parte del revisor, la firma manifiesta no haber ejercido la función de auditoría para el ejercicio sujeto a revisión, por lo cual se notifica por medio de correo electrónico, que no aplica la revisión de papeles de trabajo y se procederá a realizar una revisión de cumplimientos formales con base a lo establecido en la LREC y se indica la información a presentar para la revisión, completando	Anexo 9 o 10, 16 y 17



PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
			los formatos cuestionario de aplicación de NICC1 (para personas jurídicas/personas naturales). (Se completará solo si ha diseñado el manual de control de calidad), lista de verificación de cumplimientos formales y acta de conclusión de informe.	
8		Técnicos en Control de Calidad	El técnico encargado se presenta en el lugar y hora señalado para la revisión, se realiza el protocolo correspondiente (se informa de la visita, los componentes de la revisión, entre otros), posteriormente se entrevista al representante legal de la firma si es jurídica o a la persona natural inscrita y si ha diseñado el manual de control de calidad se completa el cuestionario de aplicación de NICC1 (para personas jurídicas/personas naturales).	Anexo 9 o 10
9		Técnicos en Control de Calidad	Se solicita la información correspondiente para la revisión, y se procede a completar el formato de verificación de cumplimientos formales conforme a la LREC y se entrevista al representante legal de la firma si es jurídica o a la persona natural inscrita.	Anexo 16
10		Técnicos en Control de Calidad	Se informa al profesional evaluado sobre los resultados obtenidos en la revisión, se discuten cada punto y se concilia para la firma de los instrumentos utilizados y se levanta el acta de lectura del informe, la cual es firmada al igual que los instrumentos mencionados anteriormente por el revisado y el técnico asignado de la revisión.	Anexo 13
11		Encargada de área de control de calidad.  Técnicos en Control de Calidad	el técnico asignado, y se traslada a la Encargada de área de control de calidad para revisión de ortografía, redacción,	Anexo 18



PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
12	Limitación en la ejecución del proceso de revisión	Técnicos en Control de Calidad	El técnico encargado se presenta en el lugar y hora señalado para la revisión, sin embargo, el profesional no se encuentra en el lugar indicado para la revisión, se procede a llamar vía telefónica a los números proporcionados por profesional, para conocer los motivos por los cuales no está presente en el lugar para atender la revisión, sin embargo, el profesional puede expresar algún motivo de fuerza mayor por el cual no se hizo presente en el lugar para realizar la revisión, caso contrario puede darse el caso que el profesional no conteste los números telefónicos proporcionados.	Anexo 14
13			Por lo cual se procede a completar en el lugar de la revisión el acta de limitación al alcance, la cual es firmada por el revisor y la persona que esté presente en el lugar indicado (cuando aplique) se deja en el lugar indicado el acta de limitación al alcance, para hacer constar que se hizo presente el revisor al lugar indicado, y que posteriormente se comunique el profesional al Consejo para asignar una nueva fecha para la revisión.	Anexo 14
14		Técnicos en Control de Calidad	Se asigna una nueva fecha para la revisión de control de calidad:  - Se procede a continuar con el proceso de revisión descrito en el paso 1 (Ejerció la función de auditoría de forma independiente) o el paso 6 (No ejerció la función de auditoría de forma independiente)  - No se presenta a la nueva fecha de revisión, se emite el informe correspondiente y se continua el proceso de comunicación de resultados.	



PROGRAMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD				
Versión 02	Revisión 02	Fecha de última revisión	7/07/2020	

## 3. Revisiones de control de calidad a firmas de contabilidad seleccionadas.

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
1	Revisión a firmas que ejercen la función de contabilidad	Técnico en Control de Calidad	Planifica los insumos de la visita a realizar de la firma asignada, considerando lugar a visitar, fecha, hora, documentación, formatos y coordinación con el profesional, para la revisión de control de calidad, conforme lo solicitado en la nota de correspondencia, se completan los instrumentos: Lista de verificación para contadores y Acta de conclusión de informe de revisión de contabilidad.	Anexo 19 y 20 o 21
2		Técnicos en Control de Calidad	El técnico encargado se presenta en el lugar y hora señalado para la revisión, se realiza el protocolo correspondiente (se informa de la visita, los componentes de la revisión, entre otros), posteriormente se entrevista al representante legal de la firma si es jurídica o a la persona natural inscrita sobre las generalidades de la firma de contabilidad.	Anexo 19
3		Técnicos en Control de Calidad	Se solicita la asignación del cliente, y se procede a evaluar la lista de verificación, la cual contiene los componentes siguientes: Normativa Técnica, Ética, Cumplimientos a la LREC, utilizando el formato denominado lista de verificación para contadores y acta de conclusión de informe de revisión de contabilidad, con la información proporcionada por la firma.	Anexo 19



$\neg$					CONTROL	
PKU	СТКДІ	VIA I	I)F KFV	1)-	CONTROL	1112411

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
4		Técnicos en Control de Calidad	Se informa al profesional evaluado sobre los resultados obtenidos en la revisión, se discuten cada punto y se concilia para la firma de los instrumentos utilizados y se levanta el acta de lectura del informe, la cual es firmada al igual que el instrumento mencionado anteriormente por el revisado y el técnico asignado de la revisión.	Anexo 20
5		encargada de control de calidad.  Técnicos en Control de Calidad	Se elabora el informe de la revisión por el técnico asignado, y se traslada a la encargada de área de control de calidad para revisión de ortografía, redacción, opinión técnica.	Anexo 22
6	Revisión a firmas que no ejercieron la función de contabilidad	Técnico en Control de Calidad	Planifica los insumos de la visita a realizar de la firma asignada, considerando lugar a visitar, fecha, hora, documentación, formatos y coordinación con el profesional, para la revisión de control de calidad, conforme lo solicitado en la nota de correspondencia, se completan los instrumentos lista de verificación de cumplimientos formales para contabilidad y acta de conclusión de informe de revisión formal de contabilidad.	Anexo 23 y 24
7		Técnico en Control de Calidad	Conforme lo solicitado en la nota de correspondencia entregada a la firma a revisar y la comunicación previa por parte del revisor, la firma manifiesta no haber ejercido la función de contabilidad de forma independiente para el ejercicio sujeto a revisión, por lo cual se notifica por medio de correo electrónico, que no aplica la revisión técnica y se procederá a realizar una revisión de cumplimientos formales con base a lo establecido en la LREC y se indica la información a presentar para la revisión, completando los formatos lista de verificación de	Anexo 23 y 24



PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
			cumplimientos formales para contabilidad y acta de conclusión de informe para contabilidad.	
8			El técnico encargado se presenta en el lugar y hora señalado para la revisión, se realiza el protocolo correspondiente (se informa de la visita, los componentes de la revisión, entre otros), posteriormente se entrevista al representante legal de la firma si es jurídica o a la persona natural inscrita y si ha diseñado el manual de control de calidad se completa el instrumento de lista de verificación de cumplimientos formales para contador.	Anexo 23
9		Técnicos en Control de Calidad	Se solicita la información correspondiente para la revisión, y se procede a completar el formato de verificación de cumplimientos formales para contador conforme a la LREC y se entrevista al representante legal de la firma si es jurídica o a la persona natural inscrita.	Anexo 23
10		Técnicos en Control de Calidad	Se informa al profesional evaluado sobre los resultados obtenidos en la revisión, se discuten cada punto y se concilia para la firma de los instrumentos utilizados y se levanta el acta de lectura del informe, la cual es firmada al igual que los instrumentos mencionados anteriormente por el revisado y el técnico asignado de la revisión.	Anexo 24
11		Encargada de área de control de calidad.  Técnicos en Control de Calidad	Se elabora el informe de la revisión por el técnico asignado, y se traslada a la Encargada de área de control de calidad para revisión de ortografía, redacción, opinión técnica.	Anexo 25



PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
12	Limitación en la ejecución del proceso de revisión	Técnicos en Control de Calidad	El técnico encargado se presenta en el lugar y hora señalado para la revisión, sin embargo, el profesional no se encuentra en el lugar indicado para la revisión, se procede a llamar vía telefónica a los números proporcionados por profesional, para conocer los motivos por los cuales no está presente en el lugar para atender la revisión, sin embargo, el profesional puede expresar algún motivo de fuerza mayor por el cual no se hizo presente en el lugar para realizar la revisión, caso contrario puede darse el caso que el profesional no conteste los números telefónicos proporcionados.	Anexo 21
13		Técnicos en Control de Calidad	Por lo cual se procede a completar en el lugar de la revisión el acta de limitación al alcance para contador, la cual es firmada por el revisor y la persona que esté presente en el lugar indicado (cuando aplique) se deja en el lugar indicado el acta de limitación al alcance, para hacer constar que se hizo presente el revisor al lugar indicado, y que posteriormente se comunique el profesional al Consejo para asignar una nueva fecha para la revisión.	Anexo 21
14		Técnicos en Control de Calidad	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Paso 1 o 6 ó Numeral 1.4



PROGRAMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD			
Versión 02	Revisión 02	Fecha de última	7/07/2020

# 4. Comunicación de resultados.

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
1	Comunicación	Encargada y técnico de área de control de calidad	Cada mes se elabora informe de resultados de las revisiones realizadas mensualmente para presentarlo a la Comisión de Control de Calidad. Así mismo, se complementan los archivos de estadísticas de las revisiones.	
2	de resultados a Comisión de control de calidad.	Control de Calidad Comisión de	Se organiza el expediente con la documentación correspondiente, se foliarán y se traslada a los miembros de la Comisión de Control de Calidad para su revisión, opinión y/o recomendación del proceso a seguir.	
3		•	Elaboración de actas y presentación de acuerdo a Consejo.	

5. Seguimiento a resultados y firmas con proceso administrativo sancionatorio.

Ver siguiente página.



		,		
			N DE CONTROL	DECVIIDAD
PRUN	TRAIVIA	コノト ベトマリうけい	4 IJF (.LJI4 I KLJI	IJE CALIJALI

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
1	Seguimiento	Área de Control de Calidad	La Comisión de Control de Calidad emite la recomendación al Consejo Directivo sobre los casos presentados y evaluados, en función del tipo de revisión, siguientes:	
2		Encargada de Área de Control de Calidad Comisión de Control de Calidad	Revisión de cumplimientos formales: a) informe de cumplimiento sin observaciones (revisión de cumplimientos formales), recomendando archivar expediente. b) Informe con observaciones de incumplimientos formales, se recomienda traslado de expediente al área jurídica, para que envíe amonestación escrita, respecto a lo establecido en la LREC en el artículo 7.	
3		Encargada de Área de Control de Calidad Comisión de Control de Calidad	c) informe con observaciones sustantivas v aspectos éticos, se	Anexos 26 y 27
4		Encargada de Área de Control de Calidad	Se procede a elaborar acta de Comisión sobre los acuerdos de los miembros para cada uno de los casos evaluados, la cual se presenta al Consejo Directivo.	



PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
5		, ,	resoluciones correspondientes, girando instrucciones a las dependencias	
6		Área de Control de Calidad Gerencia General	El área de control de calidad realiza la recomendación del Consejo Directivo sobre los casos evaluados,	
7		Área de Control de Calidad	Se archivan los expedientes con cumplimiento a la LREC.  Se remiten, a través de memorándum, dentro de tres días después de la reunión, al área jurídica los expedientes para proceder con la emisión de resolución por amonestación escrita en función de las infracciones cometidas, conforme la LREC, posteriormente el área jurídica devuelve el expediente con la resolución o nota emitida, recibida por la firma de auditoría correspondiente, para archivar el expediente el área de control de calidad.	
8		Área de Control de Calidad Gerencia General	Por parte del área de control de calidad, se remiten a la firma de auditoría notas de remisión de informe, notas con oportunidad de mejora, se trasladan a firma del Director Presidente del Consejo, se entregan a las firmas de auditoría correspondientes, se procede a archivar el expediente.	Anexo 26 y 27



	_		
DDCCDANA	DE REVISION DE	CONTROL	DE CYLIDAD

9	Entrega de expedientes al área jurídica	Área de Control de Calidad Área Jurídica	Se remiten, a través de memorándum, los expedientes con observación sustantivas y aspectos éticos al área jurídica, la cual emite las resoluciones a la firma correspondiente con las observaciones identificadas, para iniciar proceso administrativo sancionatorio, otorgando 8 días hábiles para presentar documentación que refleje haber subsanado los señalamientos y continuar con el proceso de la LREC.	
10	Remisión de pruebas de descargo	Área Jurídica Área Control de Calidad Comisión de CC	Durante los ocho días hábiles, las firmas revisadas pueden solicitar prórroga de 5 días o presentar las pruebas de descargo, las cuales serán remitidas al área de control de calidad para la revisión de pruebas y elaboración de informe.  En caso no sean presentadas las pruebas de descargo en el plazo otorgado, se informará a la Comisión de Control de Calidad.	
11		Área Jurídica Área Control de Calidad	El área jurídica recibirá la documentación, verificando cumplimientos legales: plazo, pertinencia, entre otros, dando traslado al área de control de calidad; en caso de haber incumplimiento legal, se emitirá informe que se presentará directamente a la Comisión;	
12	Revisión de pruebas de descargo	Área de Control de Calidad	Los técnicos de calidad harán el análisis de la documentación y el grado de cumplimiento de la misma, con base a los señalamientos hechos en la revisión de control de calidad, emitiendo informe técnico.  Se verificará únicamente los hallazgos detectados en control de calidad, en caso de deficiencias en dicha etapa, se informará por separado a la comisión.	Anexo 28



	Comunicación		El área de control de calidad presenta a	
13	de resultados		la Comisión, informe de resultados de los casos sujetos a revisión de pruebas de descargo, quien emitirá las recomendaciones siguientes al Consejo: a) En los casos de no haber presentado respuesta o presentándola extemporánea, se sugerirá proceso sancionatorio. b) En los casos de haber subsanado respuesta, se sugiere cierre de proceso y archivar expediente. c) En los casos que no supere las observaciones, se evaluará si éstas son significativas y consecuentemente será aplicada la tabla de criterios para sancionar económicamente, según lo aprobado por el Consejo.	
14		Área de Control de Calidad Coordinador de Comisión	Con los informes de la Comisión el Consejo aprueba lo sugerido por la Comisión en el paso anterior, no obstante, si existen cuestiones a	
15		Área de control de calidad  Área Jurídica  Comisión de Control de Calidad	jurídica devolverá el expediente al área de control de calidad quien los archivará,	
16		Encargada de Área de Control de Calidad	Elaboración de actas y presentación de acuerdos al Consejo.	
17		Área de Control de Calidad	Se procede a archivar los expedientes recibidos del área jurídica para cierre del caso; el traslado de los expedientes del área de control de calidad y el área jurídica se realiza de forma escrita.	



PROGRAMA	DE REVISIÓN	DE CONTROL DE	CALIDAD

Versión 02	Revisión 02	Fecha de última	7/07/2020
VC131011 02	NC V131011 02	revisión	

# XI. ÁREAS DE APOYO

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
	Solicitud de apoyo	Área de Control de Calidad	UTIC: Solicitud de información de base de datos de inscritos.	
		Gerencia General	Administración: Gestión de vehículo por misiones oficiales, viáticos, entre otros.	
1		UTIC Área de Inscripción y Registro	Inscripción y Registro: Consulta con expedientes físicos, información en sistema.	
2	Solicitud de información	Área de Control de Calidad	Solicitud de información sobre los profesionales a la Dirección General de Migración y Extranjería, Registro Nacional de Personas Naturales, para lo cual se elaboran las respectivas cartas.	Anexos 5 y 6

## XII.FLUJOGRAMAS

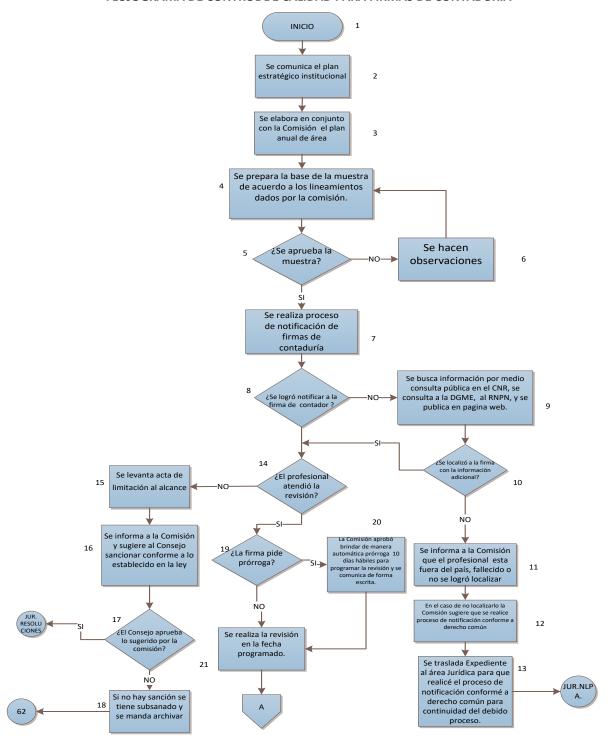


PROGRAMA	DE REVISIÓN	DE CONTROL	DE CALIDAD
	DE INEVISION	DE CONTINOE	DE CALIDAD

7/07/2020

Versión 02 Revisión 02 Fecha de última revisión

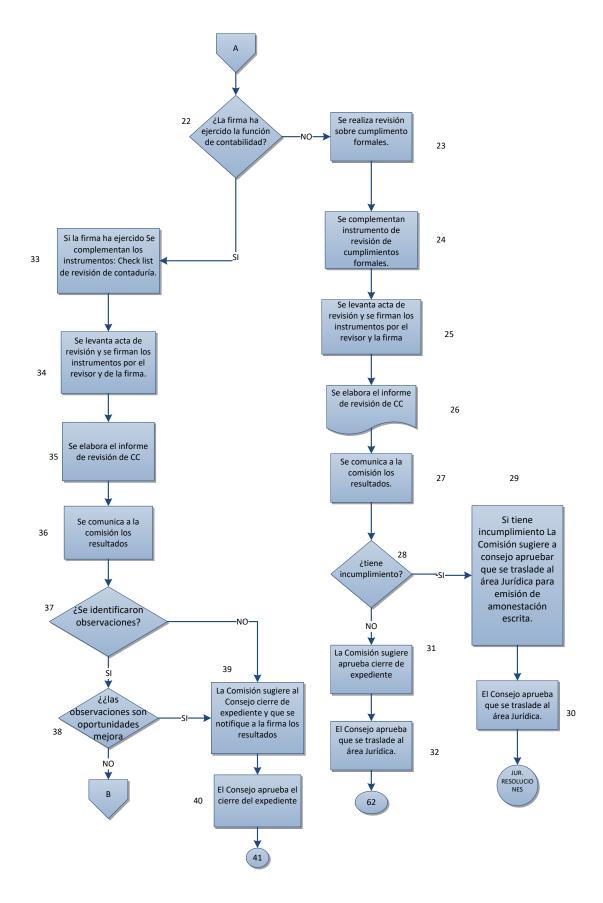
#### FLUJOGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS DE CONTADURIA





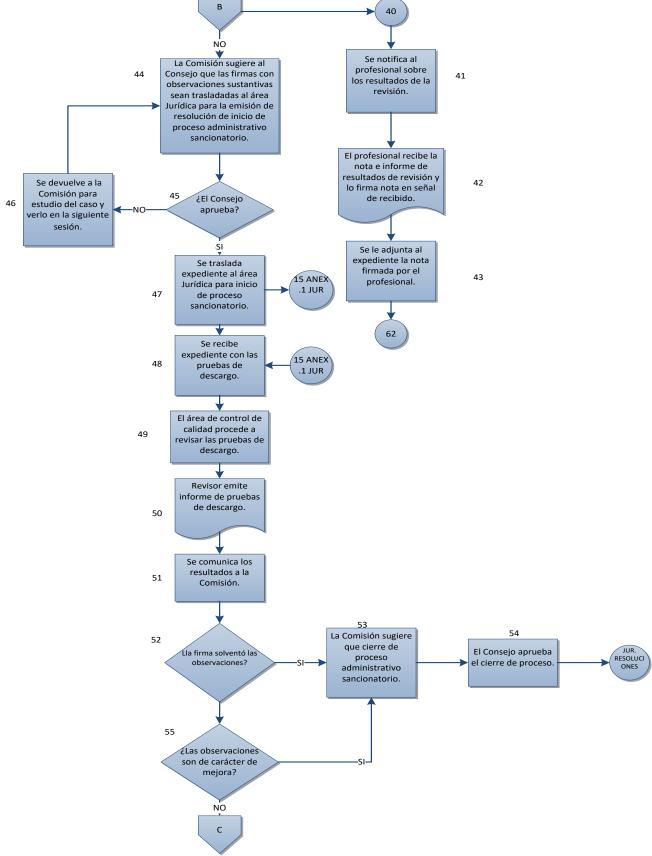
	DE REVISION D	L CONITOOL	
PKUKAKAIVIA	DE REVISION I	)F ( ( ) V    R( )	

Versión 02 Revisión 02 Fecha de última revisión

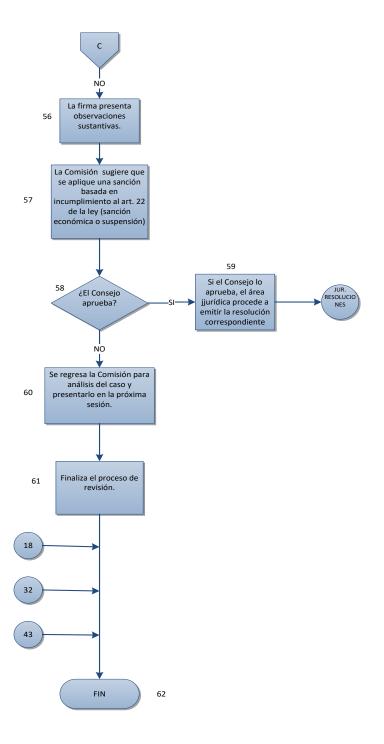




PROGRAMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD			
Versión 02	Revisión 02	Fecha de última	7/07/2020
		revisión	



	DE REVISION	DE CONTROL	
PRUMBANNA	THE REVISION		$I \rightarrow I \cap (\Delta I \cup \Delta I)$

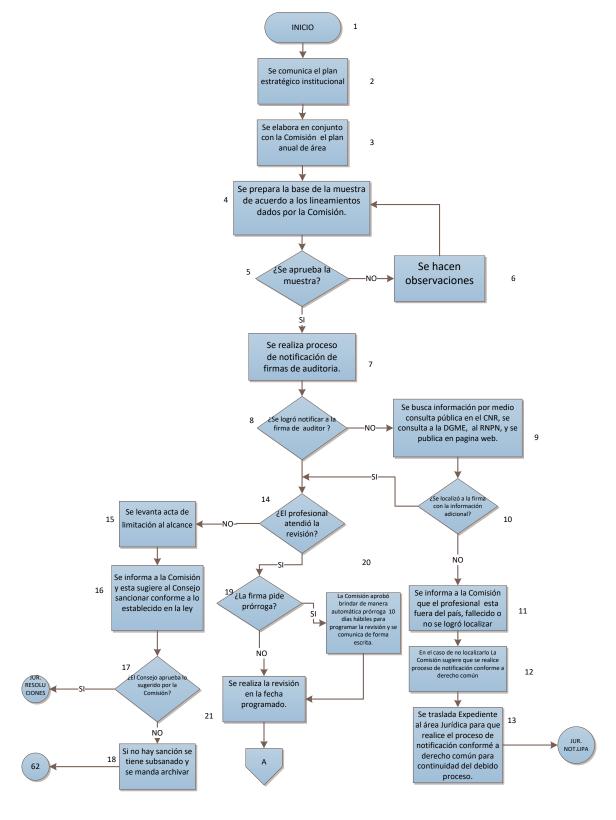




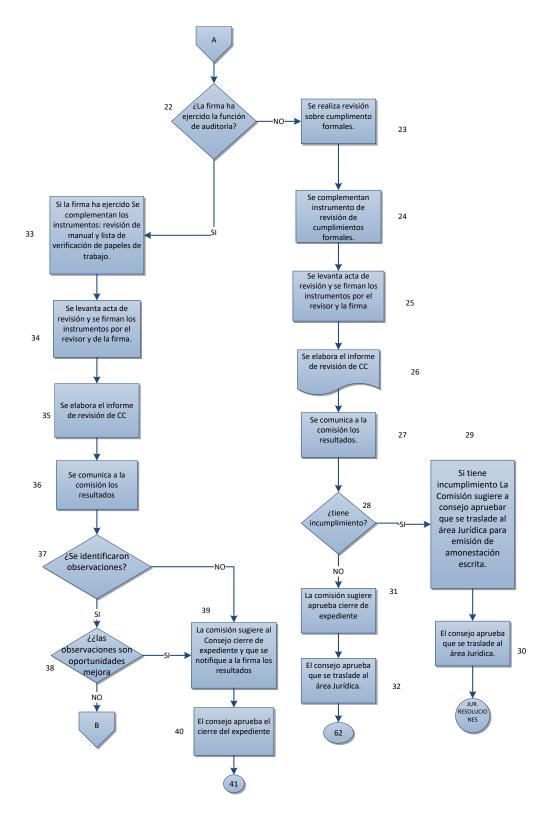
	DE REVISION D	L CONITOOL	
PKUKAKAIVIA	DE REVISION I	)F ( ( ) V    R( )	

Versión 02 Revisión 02 Fecha de última 7/07/2020 revisión

#### FLUJOGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS DE AUDITORIA

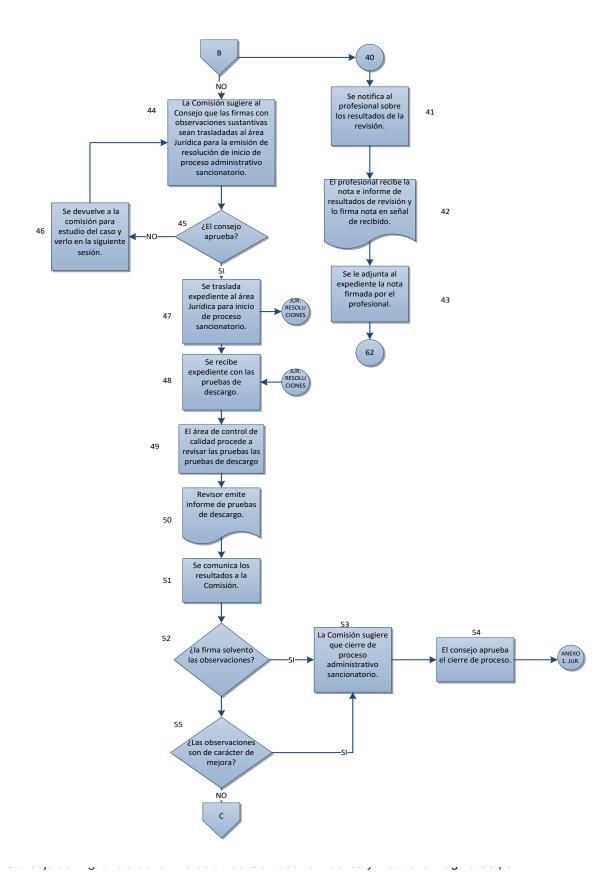


Versión 02 Revisión 02 Fecha de última revisión



Versión 02 Revisión 02 Fect

Fecha de última revisión



	_		
DDCCDANA	DE REVISION DE	CONTROL	DE CYLIDAD

Versión 02 Revisión 02 Fecha de última revisión

